

**INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6623779		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES JURÍDICOS AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	RUTH AMANDA MORALES VARGAS		
No. de cédula	39.743.730		
Fecha Inicio del Contrato	12/08/2024	Fecha de Terminación	31/12/2024
Periodo del Informe	12 de septiembre del 2024 al 11 de octubre de 2024		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el presente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 6.500.0000	12/11/2024 – 31/12/2024

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6623779**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período de septiembre 12 a octubre 11 de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar mediante la elaboración el respectivo acto administrativo o el trámite dispuesto al interior de la entidad territorial para el pago	Mediante oficio ODJ- 508-2024, se puso en conocimiento del señor Alcalde municipal, Auto del 09 de septiembre de 2024, respecto a la Solicitud de pago de sentencia, de conformidad con el artículo tercero del auto de fecha 09 de septiembre de 2024, proferido por la Oficina de Defensa Judicial, y en atención a la Resolución Número

de sentencias condenatorias, laudos arbitrales en firme, conciliaciones judiciales, transacciones, costas procesales, agencias en derecho o gastos procesales en contra del municipio de Chía.	5013 del 30 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se reglamenta el Fondo de Contingencias Judiciales del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones”. Identificación del proceso: Expediente: 250002337000-2019-00027-00 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Guadal Commercial Inc Demandado: Municipio de Chía
2. Realizar el apoyo en las actuaciones jurídicas pertinentes para que el municipio de Chía de cumplimiento a los fallos a favor o en contra.	- Se elaboró informe de cumplimiento de fallo constitucional, mediante oficio ODJ- 465-2024, informando al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía, sobre toda la gestión que se ha realizado en pro de dar cumplimiento al respectivo fallo constitucional. Identificación del proceso: ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO JUDICIAL ACCIÓN DE TUTELA No. 2024-00682 ACCIONANTE: SANDRA MARISOL CHÁVEZ OLIVEROS ACCIONADA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA VINCULADAS: SALUD TOTAL EPS Y CLÍNICA LOS NOGALES SAS - Se elaboró oficio mediante consecutivo ODJ- 535-2024, dirigido a la Dirección Publica, solicitando información, respecto al cumplimiento del fallo de la acción de tutela No. 2024-00682, por cuanto el día 19 de septiembre de 2024, la Oficina de Defensa Judicial, mediante oficio ODJ- 465-2024, informó al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía, sobre toda la gestión que se ha realizado en pro de dar cumplimiento al respectivo fallo constitucional, sin embargo, a la fecha no tiene evidencia del cumplimiento total de la orden judicial, es decir, afiliar a la señora accionante SANDRA MARISOL CHÁVEZ OLIVEROS al sistema de salud, en las condiciones establecidas en el respectivo fallo.
3. Efectuar el seguimiento a las	Se elaboró proyección de contestación de acción de tutela, solicitando la desvinculación del

órdenes judiciales con el fin de corroborar su correcto acatamiento.	municipio de Chía, dentro del trámite constitucional, por cuanto se considera que, no se ha vulnerado ningún derecho fundamental al accionante por parte de la entidad territorial. Identificación del proceso: ACCIÓN DE TUTELA No. 10013107006202400108 (4218-6) ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE REY ROMERO ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTA ZONA VINCULADA: ALCALDÍA DE CHÍA • Se elaboró proyección de acción de tutela, solicitando se declare la carencia actual por hecho superado, teniendo en cuenta que la dependencia involucrada (Secretaría de Movilidad), brindó respuesta a derecho de petición invocado como vulnerado dentro del trámite constitucional. Identificación del proceso: ACCIÓN DE TUTELA No. 10013107006202400108 (4218-6) ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE REY ROMERO ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTA ZONA VINCULADA: ALCALDÍA DE CHÍA • Se solicitó mediante oficio ODJ- 2024, a la doctora Lorena Ariza Piñeres, concepto y análisis jurídico frente a la procedencia de la acción de repetición por presunto daño patrimonial ocasionado a la entidad territorial, en virtud del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, que condenó en primera instancia al municipio de Chía, a reconocer y pagar con sus propios recursos a favor del demandante, un día de salario básico percibido en la videncia 2020, por cada día de mora, a razón de por 159 días / mora, por concepto de sanción moratoria por no pago oportuno de cesantías definitivas. Identificación del proceso: Demandante: Daniel Humberto Moya Romero Demandados: Nación- Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones
---	--

	Sociales del Magisterio- FONPREMAG, Fiduciaria Previsora S.A. y Municipio de Chía Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado No. 25899-33-33-002-2021-00249-00
4. Apoyar en el seguimiento a la implementación de la Política de Daño Antijurídico del municipio de Chía, dejando plasmados los hallazgos evidenciados y las recomendaciones para su debida materialización.	• Se asistió a la invitación convocada por la Gobernación de Cundinamarca y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, para la capacitación “Defensa Jurídica del Estado en la transición de gobiernos territoriales”. • Se solicitó mediante oficio ODJ- 516-2024, a la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, brindar a los funcionarios de la Oficina de Defensa Judicial y a los abogados externos de la misma, capacitación con el fin de optimizar el correcto diligenciamiento del cuadro de pasivos contingentes, previo al informe trimestral, que se debe presentar en el mes de octubre de la presente anualidad. • Se solicitó mediante oficio ODJ- 522-2024, a la Secretaría General la aprobación de formatos (Guía) Internos - Sistema Integral de Gestión (KAWAK), como herramienta técnica para la organización interna de la dependencia, a fin de unificar y parametrizar criterios con los abogados externos de la ODJ, en el momento de realizar diversos análisis jurídicos en Comité de Conciliación, en atención al seguimiento a las acciones programadas dentro del Plan de Mejoramiento- MIPG a cargo de la ODJ. • Asistí a la invitación al Sexto Foro Internacional de Movilidad, sobre Transporte intermodal sostenible.
5. Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	• Se elaboró análisis exhaustivo del cuadro de pasivos contingentes, realizando una valoración jurídica y técnica detallada de los procesos en contra del municipio, mediante la aplicación de una metodología cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de lograr un reporte efectivo, correspondiente a 303 procesos, con el fin de presentar informe ante la Secretaría de Hacienda, como aporte para la presentación del Marco Fiscal de Pasivos Contingentes a cargo de esa dependencia.
6. Responder Derechos de petición	• Se elaboró proyección de respuesta al derecho de petición presentado por la doctora Sandra Viviana

relacionados con los procesos a su cargo	Africano – apoderada judicial, bajo el radicado No. 20248888801797. Identificación del proceso: Expediente: 250002337000-2019-00027-00 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Guadal Commercial Inc Demandado: Municipio de Chía
7. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial	• Se solicitó mediante oficio ODJ- 532-202 al doctor Gustavo Donoso Pereira, el concepto y análisis jurídico pertinente, respecto a los lineamientos que debe acoger esta entidad territorial, con ocasión al cobro pre jurídico por deuda en cuotas de administración, del local comercial No. 4, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20813789 ubicado en la Vereda Cerca de Piedra Sector El Puente Vía Chía - Cota Sector El Vaticano - Terranova Centro Comercial, actualmente de propiedad del municipio de Chía. • Se realiza apoyo diariamente a la Oficina de Defensa Judicial, en todos los asuntos que son de conocimiento del despacho, con el fin de colaborar en el correcto y adecuado funcionamiento de la Oficina, promoviendo el cumplimiento de las metas de la organización propias de la Oficina de Defensa Judicial.
8. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la	• Se ejecuta esta obligación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, por lo tanto, se entiende y comprende el sentido de la reserva sumarial y por ello, no se ha ejecutado ningún acto que vulnere este precepto legal.

Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	
--	--



RUTH AMANDA MORALES VARGAS
CC 39.743.730 de Ubaté
T.P. 157. 156108 del C.S. de la J.
Email: ruth.morales@chia.gov.co